



GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA

Giro: FARMACIA-PERFUMERIAS-MINIMARKET-
SENCILLITO-RECAUDACION-RECARGA TEL MOV
IGUALDAD 640- PARRAL

eMail : LUISARAYACAMPOS@TIE.CL Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.034.917- 8
FACTURA ELECTRONICA
N°189

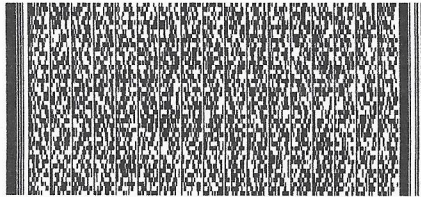
S.I.I. - PARRAL

Fecha Emision: 29 de Noviembre del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: CLIENTE
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PAÑALES ADULTO TALLA G	5	7.344,53			36.723

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	36.723
I.V.A. 19%	\$	6.977
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	43.700

Handwritten signature and number: Luis Lopez 1254 A 108-0

Rut : 62.000.470-7
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envío OC. : 22-11-2019 17:05:37
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-142-MC19

SEÑOR (ES) : GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA	A Sr (a) : Luis Alberto Araya Campos
DIRECCIÓN : Igualdad 640 Cauquenes Región del Maule	FONO : (56) (73) 464551
RUT : 76.034.917-8	FAX : (X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Medicamentos Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 25-11-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CO. CTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
53102306	Pañales para adultos	5 Unidad no definida	Paquetes Pañales talla G	Paquetes Pañales talla G	8.740,00	0,00	0,00	43.700
					Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	43.700
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	43.700
						Exento	\$	0
						Total	\$	43.700

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

Medicamentos Orasmi

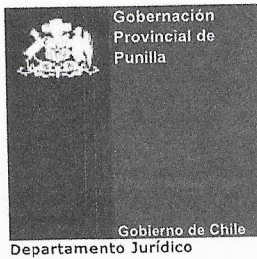
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

722697147
Luis Araya
452989644



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313

SAN CARLOS, 22 de Noviembre de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) NORMA DEL CARMEN GARRIDO PARADA Cédula Nacional de Identidad número 6836003- K consistente en 5 PAQUETES DE PAÑALES ADULTO, por un valor total de hasta \$43,700.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



22/11/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: CapdQqfBFHPRZalz/Q5IhA==

rhp

ID DOC : 17903592

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
3. Jefe de Gabinete (Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS